



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 231 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 22 SEP 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 009-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 14 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- *DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición*";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- *DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)*";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- *PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal*";

Que, mediante la Gerencial General Regional Nº 009-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 14 de enero del 2025, se designa a VERÓNICA CRISS QUISPE MAMANI, en el cargo de Directora del CAR "Aldea Infantil Virgen de la Candelaria" del Gobierno Regional Puno, Nivel Remunerativo F-3, hasta nueva disposición superior;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la emisión del presente acto administrativo, la designación de **VERÓNICA CRISS QUISPE MAMANI**, en el cargo de **Directora** del CAR "Aldea Infantil Virgen de la Candelaria" del Gobierno Regional Puno, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

